

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002660

Casablanca,

- 5 JUL 2013

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº2064 fecha 16.05.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña Paulina Andrea Cortes Garate, para que se desempeñará, como Asistente de Párvulos en la Sala -Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas, establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantil, administrado por el Departamento de Educación.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedente tenidos a la vista.-

3.-Lo dispuesto en el art.159 del Código del Trabajo ley 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con doña **PAULINA ANDREA CORTES GARATE, cédula de identidad Nº16.754.655-2**, en el sentido, que a contar del 5 de julio del 2013, su contrato se extenderá hasta el 28 de febrero del 2014, como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 5 de julio del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, abogado, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAULINA ANDREA CORTES GARATE**, cédula de identidad N°16.754.655-2, con domicilio en Pasaje Los Crespones N°42 Lagunillas, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°2064 de fecha 16.05.2013, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **PAULINA ANDREA CORTES GARATE**, para que se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 5 de julio del 2013, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 28 de febrero del 2014, como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

Paulina e
PAULINA ANDREA CORTES GARATE,
Trabajadora



[Handwritten signature]
RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca